 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

DCD - **05771** -2014 - 100

Ibagué, - 4 AGO 2014

*Evelyn*  
 CONTRALORÍA  
 DEPARTAMENTAL  
 DEL TOLIMA

SALIDA No. 10994  
 Fecha 05/08/2014  
 Hora 09:37 a.m.

Doctor  
**JOSE ANTONIO JIMENEZ NARVAEZ**  
 Alcalde Municipal  
 Ataco Tolima

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria Expres a la Alcaldía Municipal de Ataco Tolima.

### 1. ANTECEDENTES

Origina la presente actuación administrativa, la denuncia radicada con el número 012 de 2014 de la Alcaldía Municipal de Ataco Tolima, remitida por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando No. 071-2014-131 de fecha 21 de febrero de 2014.

La denuncia refiere a presuntas irregularidades, respecto al cumplimiento del objeto contractual de la invitación pública No. 053 de 2013

La Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, mediante memorando de asignación No. 0010 del 03 de marzo de 2014, asigna a una funcionaria adscrita a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, para que adelante Auditoria Expres, para lo cual se expide la Resolución No. 059 del 03 de marzo de 2014, y se confiere comisión al Municipio de Ataco Tolima.

### 2. RESULTADOS DE LA EVALUACION


#### 2.1. ANALISIS INVITACION PUBLICA No. 053 DE 2013

Una vez, evaluada la información relacionada con la invitación pública 053 de 2013, consistente en "Realizar el establecimiento de tres hectáreas de reforestación protectora para mitigar el impacto causado por el mal manejo de los suelos, localizados en la vereda cascarillo en el Municipio de Ataco-Tolima, conforme al anexo 2 de la invitación", se pudo verificar que en el archivo de la Administración Municipal de Ataco Tolima no reposa la carpeta con los documentos soportes que hacen parte de la invitación 053 de 2013.

Al respecto, manifiesta la Administración que las oficinas de Desarrollo Comunitario, Agropecuario, UMATA y la oficina de la Mujer, fue objeto de hurto el 25 de febrero de 2014, encontrándose dentro de los documentos hurtados la invitación pública 053 de 2013, como lo indica en el oficio de fecha 28 de febrero de 2014, la encargada de la oficina de Desarrollo Agropecuario de la Alcaldía Municipal de Ataco Tolima.

AUG 5 '14 AM 9:38

Aprobado 15 de mayo de 2013

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-20	<b>Versión:</b> 01

La Auditoría, para conocer el proceso de la invitación pública 053 de 2013 de mínima cuantía, solicitó a la Administración Municipal de Ataco, descargar del aplicativo SECOP, los documentos que fueron registrados. Observándose, los estudios previos, invitación pública, evaluación de la propuesta y acta de cierre de la propuesta.

Por otra parte, la Administración Municipal, hizo entrega del certificado de disponibilidad presupuestal número 309 del 4 de mayo de 2013, registro presupuestal número 495 del 10 de julio de 2013, y comprobante de egreso número 001064 del 06 de septiembre de 2013, por valor de \$6.396.445.00, correspondiente a un primer pago realizado al contratista.

La Administración Municipal de Ataco Tolima, en el proceso de la invitación pública 053 de 2013, pese haber adelantado la evaluación de la propuesta, no tiene conocimiento de la existencia de la misma, siendo un requisito para seleccionar la de menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos, desconociéndose el procedimiento que se adelantó para su evaluación y selección, así mismo no se evidenció la carta de aceptación de la propuesta, como quiera que la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros, situación que evidencia que la Administración, inobservó el numeral 3.5.4. Del decreto 734 de 2012 e incisos c) y d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.


Así mismo, no presenta evidencia alguna de la ejecución del objeto de la invitación pública 053 de 2013, como son informes de supervisión, informe de ejecución del mismo, y registro fotográfico. Situación que fue corroborada en la visita técnica adelantada el 5 de marzo de 2014, por el profesional idóneo de la Contraloría Departamental, a la vereda cascarillo del Municipio de Ataco Tolima, donde se estableció que según lo determinado en el estudio previo y propuesta económica, se acordó plantar 3 hectáreas consistente en la siembra de 2.100 árboles, lo que equivaldría a 700 árboles por hectárea, pero los árboles encontrados en el sitio fueron 67 árboles, lo que equivale a un cumplimiento de tan solo el 3.2% del total del contrato, quedando pendiente por ejecutar el 96.8%, de lo pactado en la invitación pública.

Por otra parte, el Personero Municipal de Ataco Tolima, según queja anónima No. 10, por los mismos hechos en contra de la Administración Municipal de Ataco Tolima, practica visita especial a la Alcaldía el 14 de febrero de 2014, con el objeto de verificar la disponibilidad presupuestal y pagos realizados a la ingeniera RUTH KATHERINE TORO SANCHEZ, y soportes de la invitación pública No. 53 de 2013.

De la evaluación realizada por el Personero Municipal al expediente de Rad. 10 del 14 de febrero de 2014, este considera tener como pruebas dándoles el valor legal que les corresponde:

"- El documento aportado por la señora RUTH KATHERINE TORO SANCHEZ identificada con C.C No. 1.110.449.307 de Ibagué, que contiene declaración de los hechos materia de la verificación autenticada ante notaria de Granada Antioquia en un (1) folio.

- Invitación pública No. 053 de 2013 con dos anexos, impresa por este despacho de la página de internet [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en ocho (8) folios.

	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-20

05771

- Estudios previos para la modalidad de mínima cuantía, impreso por este despacho en cinco (5) folios de la página de internet [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

- Evaluación propuesta invitación pública No. 053 de 2013, impresa por este despacho de la página de internet [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en dos (2) folios.

- Acta de cierre de la propuesta proceso de invitación pública No. 053 de 2013, impresa por este despacho de la página de internet [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en un (1) folio.

Estas pruebas documentales son contundentes, pertinentes y de utilidad, para efectos de esclarecer el hecho materia de investigación".

#### OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA 1.

La Administración Municipal de Ataco Tolima, en el proceso de la invitación pública 053 de 2013, pese haberse adelantado la evaluación de la propuesta, desconoce de la existencia de la misma, ya que ésta constituye un requisito para seleccionar la de menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos, desconociéndose el procedimiento que se adelantó para su evaluación y selección, así mismo no se evidenció la carta de aceptación de la propuesta, como quiera que la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros, situación que evidencia que la Administración, inobservo el numeral 3.5.4. Del decreto 734 de 2012 e incisos c) y d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.


Por otra parte, la Administración Municipal de Ataco Tolima, no presenta evidencia alguna de la ejecución del objeto de la invitación pública 053 de 2013, como son informes de supervisión, informe de ejecución del mismo, y registro fotográfico. Situación que fue corroborada por el profesional idóneo de la Contraloría en visita adelantada el 5 de marzo de 2014, al sitio objeto de la invitación 053, donde se estableció que según lo determinado en el estudio previo y propuesta económica, se acordó plantar 3 hectáreas consistente en la siembra de 2.100 árboles, lo que equivaldría a 700 árboles por hectárea, pero los árboles encontrados en el sitio fueron 67 árboles, lo que equivale a un cumplimiento de tan solo el 3.2% del total del contrato, quedando pendiente por ejecutar el 96.8%, de lo pactado en la invitación pública, Incurriendo en una presunta falta disciplinaria según lo establecido en el artículo 34 numeral 1º del Decreto 734 de 2002.

#### OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA 2.

En la Secretaría de Hacienda, no se evidenció junto con el comprobante de egreso del primer pago, realizado, los aportes a seguridad social integral de la señora RUTH KATHERINE TORO SANCHEZ, de conformidad con el artículo 23 Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la ley 789 de 2002.

#### OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL 3.

La Administración Municipal de Ataco Tolima, adelanto la invitación pública 053 de 2013, para llevar a cabo *"el establecimiento de tres hectáreas de reforestación protectora para mitigar el impacto causado por el mal manejo de los suelos, localizados en la vereda cascarillo en el Municipio de Ataco-Tolima"*, con la señora RUTH KATHERINE TORO SANCHEZ. Por un valor de \$12.500.00.00 y un plazo de ejecución de 30 días

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-20	<b>Versión:</b> 01

calendario, para lo cual la administración pagó el 50% del contrato como anticipo para adelantar el objeto del contrato, equivalente a la suma de \$6.396.445.05.

En el recorrido realizado, por el funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima, al lote San Juanito vereda cascarillo Municipio de Ataco Tolima, se evidenció que según lo determinado en el estudio previo y propuesta económica, se acordó plantar 3 has consistente en la siembra de 2.100 árboles, lo que equivaldría a 700 árboles por Hra., encontrando en el sitio un total de 67 árboles, lo que equivale a un cumplimiento del 3.2% del total del contrato, dejándose de ejecutar el 96.8% de lo pactado en la invitación pública No. 53 de 2013, considerando que el contratista no ha dado cumplimiento a la ejecución total del objeto contractual, y que por consiguiente no se ha cumplido con el objeto social y ambiental que era su esencia, el cual se trataba del establecimiento de nuevos árboles, con el objeto de enriquecer la zona protectora y con ello regular el caudal y asegurar una cobertura forestal con el propósito final de asegurar áreas productoras de agua para la futura generación de esta población.


En declaración de la señora RUTH KATHERINE TORO SANCHEZ, tomada por el Personero Municipal de Ataco Tolima, ésta manifiesta: " *No he suscrito contrato ni he tenido vínculo laboral con la Alcaldía del Municipio de Ataco durante los años 2012, 2013 y lo corrido de 2014, ni he participado en la invitación 053 de 2013, ni he recibido ningún pago por este concepto, pues la firma que aparece en el comprobante de egreso 0000001064 del 06 de septiembre de 2013, el cual se encuentra a mi nombre, con la orden de pago No. 000525 del 06 de septiembre de 2013 por valor de \$6.396.445,05, no es la mía, ni recibí ningún cheque por este concepto, la firma y huella que aparece en el cheque no es la de mía*". Situación que genera incertidumbre sobre la legalidad en el proceso adelantado en la invitación pública 053 de 2013.

La falta de planeación y el hecho que la Secretaría de Hacienda Municipal, haya cancelado a la señora RUTH KATHERINE TORO SANCHEZ, la suma de \$6.396.445.05, equivalente al 50% del valor del contrato, según comprobante de egreso número 001064 del 06 de septiembre de 2013, sin corresponder la firma de la señora Toro Sánchez, a la de los soportes de pago según su declaración, y sin que se cumpliera con el objeto del contrato, hace suponer que la Administración Municipal de Ataco Tolima incurrió en un detrimento patrimonial por valor de **\$6.396.445.05.**

De los hechos objeto de estudio, el Personero Municipal dio traslado a la Procuraduría Provincial y Procuraduría Judicial Penal 303 de Chaparral Tolima.

### 3. CUADRO DE OBSERVACIONES

TOTAL OBSERVACIONES DE AUDITORIA	INCIDENCIA ADMINISTRATIVA DE LAS OBSERVACIONES						
	ADMINISTRATIVOS	BENEFICIO	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	PENAL	PAGINA
1					X		3
2					X		3
3			X	6.396.445,05			3

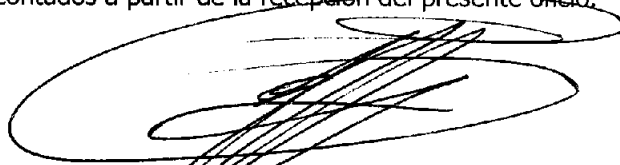
 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-20	<b>Versión:</b> 01

0577

De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co); así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse al Centro de Atención al Usuario de la Contraloría Departamental, ubicada en el primer piso de la Gobernación del Tolima, en la calle 11 entre carreras 3ª y 2ª frente al Hotel Ambala, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,



**EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ**  
 Contralor Departamental del Tolima

**Aprobó:** Nancy Lilibiana Crisancho Santos  
 Contralora Auxiliar

**Revisó:** José Diego Ramírez Gutiérrez  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

**Elaboró:** Nancy Puentes Cruz  
 Grupo Comisión

